



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/5/1/Add.1
19 de octubre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Quinta reunión
Montreal, Canadá
31 de enero - 4 de febrero de 2000
Tema 2.1 del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

ANTECEDENTES

1. Mediante el Artículo 25 del Convenio sobre la diversidad biológica se establece un Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT), para proporcionar tanto a la Conferencia de las Partes en el Convenio como, según corresponda, a sus otros órganos subsidiarios el asesoramiento oportuno relacionado con la aplicación del Convenio.
2. Hasta la fecha, el Órgano subsidiario ha celebrado cuatro reuniones. La primera tuvo lugar en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995 en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de conformidad con la decisión I/7 de la Conferencia de las Partes. Presidió la reunión el Sr. Jameson Seyani (Malawi). La segunda reunión se celebró en la Sede de la Secretaría en Montreal, del 2 al 6 de septiembre de 1996 y fue presidida por el Sr. Peter Schei (Noruega). La tercera reunión tuvo lugar en Montreal del 1 al 5 de septiembre de 1997 bajo la presidencia del Sr. A.H. Zakri (Malasia).
3. La Conferencia de las Partes en su decisión IV/1, tomó nota del informe de la tercera reunión del OSACTT. Puesto que las tareas asignadas al OSACTT por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión constituían más de lo que posiblemente el OSACTT pudiera estudiar adecuadamente en una sola reunión de una semana, la Conferencia de las Partes aprobó por consiguiente en el párrafo 12 de su decisión IV/16, la celebración de dos reuniones de una semana de duración del OSACTT antes de su quinta reunión. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes aprobó también un modus operandi del OSACTT (decisión IV/16, anexo I).
4. La cuarta reunión del OSACTT tuvo lugar en Montreal, del 21 al 25 de junio de 1999. Presidió la reunión el Sr. A. H. Zakri (Malasia). En el

* UNEP/CBD/SBSTTA/5/1.

programa se incluían, entre otros temas: nuevos adelantos de la iniciativa mundial sobre taxonomía; evaluación del estado y tendencias y opciones para conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica terrena, ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas; la preparación de principios rectores para la prevención de impactos de especies exóticas invasivas; la preparación de métodos y prácticas de utilización sostenible de los recursos biológicos, incluido el turismo. Después de algunos debates, se aplazaron hasta la celebración de la quinta reunión del OSACTT las medidas sobre los temas del programa relativos a los grupos técnicos especiales de expertos. Por primera vez, se invitó a tres expertos científicos de renombre a que dirigieran la palabra a la reunión del OSACTT en un intento de presentar la información y las pruebas científicas más actualizadas como modo de facilitar la tarea del OSACTT de formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes.

5. La quinta reunión del OSACTT tendrá lugar en Montreal en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 31 de enero al 4 de febrero del 2000. La inscripción de los participantes se iniciará el 30 de enero a las 1000 a.m.

Tema 1. Apertura de la reunión

6. Se inaugurará la reunión a las 1000 a.m., el lunes 31 de enero del 2000.

Tema 2. Cuestiones de organización

2.1. Elección de la mesa

7. De conformidad con el Artículo 26, párrafo 3 de su reglamento interno, según el cual la Conferencia de las Partes elegirá el Presidente de cada órgano subsidiario, la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Cristián Samper (Colombia) como presidente de la mesa del OSACTT. Su mandato se inició al concluir la celebración de la cuarta reunión del OSACTT y expirará al clausurarse la sexta reunión de este organismo.

8. De conformidad con el párrafo 5 de su modus operandi revisado, el OSACTT en su cuarta reunión eligió cinco nuevos miembros de la mesa que prestarán servicio durante dos períodos de sesiones del órgano. Iniciarán su mandato al inaugurarse la quinta reunión del OSACTT. Para que pueda programarse por etapas la duración de sus mandatos, el OSACTT elegirá en su quinta reunión cinco nuevos miembros por un plazo de dos reuniones. Estos nuevos miembros iniciarán su mandato en la sexta reunión del OSACTT.

2.2. Aprobación del programa

9. En su cuarta reunión, el OSACTT adoptó un proyecto de programa provisional que figura en el Anexo II del informe de su cuarta reunión. Este programa provisional es una modificación del que anteriormente constituía un anexo del documento UNEP/CBD/SBSTTA/4/12, para atender a las modificaciones incorporadas en la cuarta reunión del OSACTT a fin de examinar otros temas que serán tratados por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión pero que no estaban incluidos en el programa. Por consiguiente, el OSACTT tratará en su quinta reunión de los nuevos temas siguientes: decoloración de corales; especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos; desarrollo de indicadores de la diversidad biológica;

/...

establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales, incluidos los indicadores e incentivos; mandato de los grupos técnicos especiales de expertos, y listas de expertos y propuestas de una metodología uniforme para su empleo.

2.3. Organización de los trabajos

10. De conformidad con su modus operandi, el OSACTT puede establecer en sus reuniones dos grupos de trabajo para las reuniones abiertos a todas las Partes y observadores en base a un mandato bien definido para asegurar el estudio de todos los temas del programa.

11. Por consiguiente, el OSACTT pudiera establecer dos grupos de trabajo para su quinta reunión. En consulta con la Mesa, se propone asignar las siguientes tareas a la plenaria y a los dos grupos de trabajo:

12. La plenaria consideraría los siguientes temas del programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
 - 3.1. Cooperación con otros organismos;
 - 3.2. Fase piloto del mecanismo de facilitación;
 - 3.3. Examen de la Iniciativa mundial sobre taxonomía;
 - 3.5.1. Diversidad biológica de aguas continentales: modos y maneras de aplicar el programa de trabajo;
 - 3.5.3. Diversidad biológica forestal: situación y tendencias e indicación de las opciones para conservación y utilización sostenible;
- 4.3.1. Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales; y
- 4.3.2. Grupos técnicos especiales de expertos: mandato y listas de expertos y propuestas de una metodología uniforme para su empleo.
5. Proyecto de programa provisional para la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.
6. Fechas y lugar de celebración de la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico.
7. Otros asuntos.
8. Adopción del informe.
9. Clausura de la reunión.

13. Se prevé que la Secretaría, en consulta con la Mesa invitaría a locutores destacados a presentar uno o dos de los temas del programa.

14. El Grupo de trabajo I estudiaría los siguientes temas:

- 3.4. Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos;
- 3.5.2. Diversidad biológica, marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales;

- 4.1.1 Programa de trabajo sobre diversidad biológica de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas; y
 - 4.1.2 Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo.
15. El grupo de trabajo II estudiaría los siguientes temas:
- 4.2.1 Enfoque de ecosistemas: ulterior evaluación conceptual;
 - 4.2.2 Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica; y
 - 4.2.3 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: indicación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica.
16. No se convocarán simultáneamente más de dos sesiones, y en cada una se proporcionará interpretación simultánea. En el Anexo II se presenta la organización provisional de los trabajos.

Tema 3. Informes

3.1. Cooperación con otros organismos

17. De conformidad con su modus operandi revisado, se pide al OSACTT que estudie el modo de cooperar con otros órganos, a fin de mantener informada a la Conferencia de las Partes.

18. El Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre la cooperación con otras organizaciones y órganos internacionales, regionales y nacionales pertinentes durante el período desde enero hasta septiembre de 1999 (UNEP/CBD/SBSTTA/5/2). El Órgano subsidiario pudiera tomar nota de las actividades de cooperación en curso y proporcionar nueva orientación.

3.2. Fase piloto del mecanismo de facilitación incluido el programa de trabajo a largo plazo

19. Mediante su decisión IV/2, la Conferencia de las Partes encargó al Secretario Ejecutivo que emprendiera un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación, empezando a finales de 1998, que habría de presentarse a la consideración del OSACTT, junto con un programa de trabajo a largo plazo para este mecanismo de facilitación. En la realización de esta tarea, el proceso general de preparar un estudio independiente, el plan estratégico y el programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación han estado caracterizados por su transparencia, claridad y participación activa de los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación y del Comité oficioso de asesoramiento (IAC). También han sido consultadas las secretarías de los Convenios de Río, de los Convenios relacionados con la diversidad biológica, del Fondo para el medio ambiente mundial y sus organismos de ejecución y un grupo de socios en el mecanismo de facilitación.

20. En la nota preparada por el Secretario Ejecutivo en relación con este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/5/3) se presentan los resultados del estudio independiente de la fase piloto, un plan estratégico y un programa de trabajo a largo plazo para el mecanismo de facilitación. En la nota se incluyen

también recomendaciones que el OSACTT pudiera proponer para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes.

3.3. Examen de la iniciativa mundial sobre taxonomía

21. En su segunda reunión, el OSACTT propuso en el párrafo 10 de su recomendación II/2 una Iniciativa mundial sobre taxonomía que promoviera la creación de capacidad para taxonomía a fin de superar las lagunas de conocimientos en los actuales sistemas taxonómicos, la escasez de taxonomistas y conservadores entrenados, y el impacto de estas deficiencias en la capacidad de administrar y utilizar la diversidad biológica. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes mediante su decisión III/10 dio su apoyo a la recomendación II/2 del OSACTT. En su tercera reunión, el OSACTT adoptó la recomendación III/1 D asesorando a la Conferencia de las Partes para que considerara en su cuarta reunión encargar al Secretario Ejecutivo que tome medidas decisivas para adelantar la Iniciativa mundial sobre taxonomía establecida mediante la decisión III/10. En respuesta a este asesoramiento, la Conferencia de las Partes adoptó una decisión amplia, es decir la decisión IV/1 D, relativa a la puesta en práctica de una iniciativa mundial sobre taxonomía. En el párrafo 3 de su decisión se insta a que el OSACTT examine y preste asesoramiento sobre el ulterior desarrollo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía.

22. En su cuarta reunión, el OSACTT tomó en consideración la iniciativa mundial sobre taxonomía y formuló la recomendación IV/2 en cuyo párrafo 3 se pedía al Secretario Ejecutivo que indicara las opciones de una estructura de coordinación para una iniciativa mundial sobre taxonomía y que informara al respecto a la quinta reunión del OSACTT.

23. En respuesta a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo ha preparado en colaboración con DIVERSITAS una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/5/4), en la que se presentan algunas opciones de estructura de coordinación para una iniciativa mundial sobre taxonomía. El OSACTT pudiera considerar estas opciones y recomendar a la Conferencia de las Partes el mecanismo más apropiado de coordinación para la puesta en práctica de la iniciativa.

3.4. Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos

24. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión IV/1 C sobre especies exóticas que plantean una amenaza para los ecosistemas, los hábitats o las especies. Mediante esta decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que elaborara principios rectores para evitar la introducción de especies exóticas y mitigar sus efectos; que indicara el trabajo prioritario pertinente al asunto de las especies exóticas en los ecosistemas geográfica y evolutivamente aislados; que examinara el Programa mundial sobre especies invasivas (PMEI), e informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

25. Respondiendo a esta solicitud presentada por el OSACTT en su cuarta reunión, el Secretario Ejecutivo ha preparado un esbozo de estudios monográficos sobre especies exóticas (UNEP/CBD/SBSTTA/5/5, anexo II) e invitó a todas las Partes, a otros gobiernos y a órganos pertinentes a presentar los estudios monográficos de que dispusieran sobre especies exóticas.

26. Mediante su recomendación IV/4, el OSACTT reiteró parte de la decisión IV/1 C y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, en colaboración con el Programa mundial sobre especies invasivas los principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas que plantean una amenaza para los ecosistemas, los hábitats o las especies. De conformidad con la misma recomendación, al preparar estos principios, el Secretario Ejecutivo ha tomado en consideración la propuesta de principios sometidos al debate de la cuarta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/4/Inf.8) y el proyecto de directrices de la UICN para la prevención de la pérdida de la diversidad biológica debida a invasiones biológicas. El proceso se ha beneficiado además de las monografías sobre especies exóticas presentadas por las Partes, otros gobiernos y órganos pertinentes, así como de la información disponible en los informes nacionales.

27. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/5/5), en cuyo anexo I se incluyen los principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas. El OSACTT pudiera recomendar a la Conferencia de las Partes la adopción del proyecto de principios. El OSACTT pudiera también recomendar que los principios rectores se integren a los programas de trabajo temáticos e instar a la preparación de directrices para reducir a un mínimo o mitigar los impactos negativos de las especies exóticas invasivas. Estos asuntos forman parte del programa de la sexta reunión del OSACTT.

3.5. Asuntos específicos de los programas de trabajo en curso sobre esferas temáticas

3.5.1. Diversidad biológica de aguas continentales: modos y maneras de aplicar el programa de trabajo

28. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes tenía un programa de trabajo sobre diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales y los asuntos correspondientes de identificación y supervisión, metodología de evaluación y taxonomía (decisión IV/4, anexo I). En el anexo II de la decisión IV/4 se incluye un calendario de fechas posibles para el programa de trabajo correspondiente a las actividades del OSACTT.

29. En su cuarta reunión, el OSACTT incluyó en su programa provisional para la quinta reunión el estudio de modos y maneras de llevar a la práctica el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de aguas continentales. Para prestar ayuda a la quinta reunión del OSACTT en su estudio sobre este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/5/6), en la que se incluyen: una propuesta de modos y maneras para lograr un cuadro mejorado de la diversidad biológica de aguas continentales, sus usos y amenazas en todo el mundo, destinada a señalar las esferas en las que la falta de información limita gravemente la calidad de la evaluación; una recopilación de monografías sobre experiencias y prácticas óptimas en la gestión de cuencas hidrográficas, zonas de captación de aguas y cuencas fluviales. El OSACTT pudiera tomar nota e instar al Secretario Ejecutivo a elaborar más a fondo los planes de trabajo realizados en común con las organizaciones pertinentes y a continuar con las actividades que permitan evaluar mejor la diversidad biológica de las aguas continentales.

3.5.2. Diversidad biológica, marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales

30. En relación con el tema 3.5.2, el OSACTT tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/7) con una lista de los instrumentos que ya se han utilizado a nivel internacional y por parte de la Secretaría para mejorar la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera en los planos nacional y regional. El OSACTT pudiera tomar nota de estos instrumentos y recomendar las medidas que juzgue necesarias para mejorarlos.

31. Además, la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, manifestó una profunda inquietud por la grave decoloración de los corales que estaba ocurriendo, posiblemente como consecuencia de temperaturas normalmente elevadas del agua. En atención a estos aspectos, y en consonancia con el enfoque de precaución, la Conferencia de las Partes pidió en su decisión IV/5, sección II, que el OSACTT efectuara un análisis de este fenómeno de decoloración de los corales y presentara información pertinente a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y que el Secretario Ejecutivo expresara su preocupación al Secretario ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y al Secretario General de la Convención relativa a las humedales para que abordaran esta cuestión en sus deliberaciones. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo envió el mensaje a ambas convenciones.

32. En la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/7) sobre este tema se incluye una sección que trata del fenómeno de la decoloración de corales, de sus causas, de la posibilidad de una correspondiente pérdida grave de la diversidad biológica y de los impactos socioeconómicos consiguientes. El objetivo de esta información básica es el de prestar ayuda al OSACTT en su análisis del fenómeno y posiblemente en la preparación de un programa de trabajo para reducir a un mínimo o detener el fenómeno. Además, el Secretario Ejecutivo organizó en colaboración con algunas organizaciones especializadas una reunión de expertos para señalar las causas y consecuencias más críticas de la decoloración de corales y para encontrar modos y maneras adecuados de controlarla. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/11 se incluye el informe de la consulta de expertos sobre decoloración de corales que se celebró en Manila del 11 al 13 de octubre de 1999, así como los elementos clave de un programa de investigación sobre decoloración de corales. El OSACTT pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes tomara nota de los resultados del análisis y del seminario que se celebró en Manila como base para las medidas posibles que controlarían las causas y las consecuencias indeseables de la decoloración de corales.

3.5.3. Diversidad biológica forestal: situación y tendencias e indicación de las opciones para conservación y utilización sostenible

33. La Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, adoptó la decisión IV/7 sobre diversidad biológica forestal y su programa de trabajo tal como figura en su anexo. En el párrafo 12, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que prestara asesoramiento sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica forestal y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 10 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara un informe resumido de la

/...

información sobre la diversidad biológica forestal que se ha puesto a disposición de la Conferencia de las Partes, particularmente en los informes nacionales. Por consiguiente, el OSACTT en su cuarta reunión instó al Secretario Ejecutivo a que fomentara la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, de conformidad con la decisión IV/7, para indicar las medidas necesarias conducentes a su futuro desarrollo y que informara al respecto a su quinta reunión sobre el progreso logrado.

34. Por consiguiente, en relación con este tema del programa el OSACTT tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/8) en la que se examinan las actividades emprendidas por el Secretario Ejecutivo para fomentar el programa de trabajo y se presenta un informe sobre la marcha de las actividades relacionadas con el programa de trabajo y los elementos relativos a la situación y tendencias de la diversidad forestal, incluidos los datos procedentes de informes nacionales y opciones para conservación y utilización sostenible de los bosques. El OSACTT pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes tome nota del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo y asesore acerca de la clase de ayuda que se requerirá para completar en su sexta reunión su trabajo sobre la situación y tendencias y opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

Tema 4. Asuntos prioritarios

4.1. Esferas temáticas:

4.1.1. Programa de trabajo sobre diversidad biológica de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

35. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión IV/16, en cuyo anexo II sobre su programa de trabajo, se consideran los "ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales, y de sabanas" como un tema que debe ser objeto de un examen detenido por parte de su quinta reunión. En su recomendación IV/3, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que preparara en consulta con la Secretaría de la Convención de lucha contra la desertificación un proyecto de programa de trabajo sobre ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas. Mediante la recomendación IV/3 se pedía también al Secretario Ejecutivo que propusiera un nombre compuesto más corto para el título de este programa de trabajo que abarque todos los tipos de ecosistemas mencionados.

36. Teniendo en cuenta que era necesario evitar la duplicación de trabajo con otros convenios o procesos mundiales, el Secretario Ejecutivo convocó una reunión de un grupo de enlace en Montreal del 27 al 29 de septiembre. El Secretario Ejecutivo empleó los resultados de la reunión del grupo de enlace para preparar un proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/9. En la nota del Secretario Ejecutivo se trata de señalar la sinergia, lagunas y superposiciones en los actuales programas del convenio, particularmente sobre la diversidad biológica, agrícola, forestal y de aguas continentales. Se proponen también opciones para un nombre compuesto más corto como título del programa de trabajo. El OSACTT pudiera recomendar a esta conferencia la adopción del programa de trabajo.

4.1.2. Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo

37. La Conferencia de las Partes adoptó en su tercera reunión la decisión III/11 sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola por la que, entre otras cosas, estableció un programa de trabajo de actividades sobre la diversidad biológica agrícola para años múltiples y pidió a la Secretaría y por mediación del Secretario Ejecutivo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en estrecha colaboración con otras organizaciones pertinentes que señalara y evaluara actividades pertinentes en curso y notificara los resultados por conducto del OSACTT. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión IV/16, por la que, entre otras cosas, se pedía que el OSACTT preparara y proporcionara a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión asesoramiento y recomendaciones para la elaboración del programa de trabajo.

38. En relación con este tema, el OSACTT tendrá ante sí el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/5/10) titulado "Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo" preparado conjuntamente por la FAO y el Secretario Ejecutivo con la ayuda de un grupo de enlace que se reunió en la Sede de la FAO, Roma, del 20 al 22 de septiembre de 1999. En el documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/10 se resume la evaluación de las actividades e instrumentos pertinentes en curso en los que se basan las prioridades del programa de trabajo. El OSACTT pudiera recomendar a la Conferencia de las Partes que tome nota de la evaluación de las actividades e instrumentos en curso en el campo de la diversidad biológica agrícola y adopte su programa de trabajo en base a tal evaluación.

4.2. Asuntos intersectoriales

4.2.1. Enfoque de ecosistemas: ulterior evaluación conceptual

39. En su primera reunión, el OSACTT recomendó que el enfoque de ecosistemas constituiría el marco primario para la aplicación del Convenio. Seguidamente, la Conferencia de las Partes adoptó tal enfoque y recomendó que se aplicara en la elaboración y aplicación de sus tareas en virtud de las diversas esferas temáticas y de asuntos intersectoriales. Se organizaron varios cursos prácticos para debatir acerca del enfoque de ecosistemas. En su decisión IV/1, la Conferencia de las Partes, pidió al OSACTT que elaborara principios y otras orientaciones acerca del enfoque basado en los ecosistemas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados del curso práctico celebrado en Malawi en enero de 1998 (UNEP/CBD/COP/4/Inf.9), y que informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión.

40. El Secretario Ejecutivo, reconociendo que era necesaria una descripción práctica y una ulterior elaboración del enfoque de ecosistemas, convocó en la Sede de la UNESCO en París del 15 al 17 de septiembre, una reunión de grupo de enlace que le ayudara a redactar una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/5/11) incluyendo una propuesta para los principios y orientaciones pertinentes en relación con el enfoque de ecosistemas teniendo en cuenta los principios y recomendaciones de otros cursos prácticos pertinentes. El Secretario Ejecutivo colocó también el proyecto de nota en la página de internet del Convenio con una notificación del 23 de septiembre de 1999 de que deseaba recibir otros comentarios de todos los interesados en el enfoque de ecosistemas. En la nota se tuvieron en cuenta los comentarios recibidos. El OSACTT pudiera adoptar los principios e

/...

instar a que se integraran en los programas de trabajo temáticos, particularmente en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal que será examinado en sus sexta y/o séptima reuniones.

4.2.2. Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica

41. La Conferencia de las Partes prestó su apoyo en su cuarta reunión a la Recomendación III/5 del OSACTT y pidió al Secretario Ejecutivo que en colaboración con un grupo de enlace iniciara la preparación de un conjunto básico preliminar de indicadores de la diversidad biológica, en particular los que guardan relación con las amenazas, y alternativas para la creación de capacidad en los países en desarrollo para la aplicación de los indicadores. El OSACTT adoptó en su tercera reunión un enfoque en dos etapas, incluido el proyecto de un marco convenido de indicadores que se base en los que se utilizan en la actualidad en la primera etapa y llevando a otro proyecto de indicadores para la segunda etapa que se base en la experiencia adquirida por conducto de los programas piloto establecidos para desarrollar y someter a prueba los indicadores.

42. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/12 se presenta una propuesta sobre un conjunto básico de indicadores y sobre los principios elaborados con la ayuda de un grupo de enlace que se reunió en Montreal los días 24 y 25 de septiembre de 1999. El OSACTT pudiera revisar el conjunto básico y recomendar que la Conferencia de las Partes lo adopte, e instar al Secretario Ejecutivo a que elabore metodologías concretas para la utilización del conjunto convenido de indicadores.

4.2.3. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: indicación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica

43. El Secretario Ejecutivo, recordando que de conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia de las Partes consideraría en su quinta reunión "la utilización sostenible, incluido el turismo, como uno de los tres temas para un debate a fondo", tomando nota de que el OSACTT consideró en su cuarta reunión la elaboración de enfoques y prácticas relacionadas con el turismo que fueran compatibles con la utilización sostenible de la diversidad biológica y recordando que en la Recomendación IV/7 del OSACTT se sobreentendía que el Secretario Ejecutivo ampliaría el alcance de la utilización sostenible más allá del turismo, ha preparado una nota en relación con este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/5/13) para ayudar al OSACTT a elaborar el concepto de utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica y señalando las actividades sectoriales en las que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica. El OSACTT pudiera recomendar a la Conferencia de las Partes que adopte la descripción del concepto de utilización sostenible y que pida al Secretario Ejecutivo que prepare en colaboración con organizaciones pertinentes, las directrices para integrar la utilización sostenible en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en los programas relativos a la diversidad biológica, teniendo en cuenta el enfoque de ecosistemas.

4.3. Mecanismos de aplicación

4.3.1. Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales, incluidos los indicadores y los incentivos

44. La Conferencia de las Partes, pidió en su cuarta reunión al OSACTT que proporcionara asesoramiento sobre los intervalos entre los informes nacionales futuros y acerca de los formularios. Se pidió que este asesoramiento se extendiera a la índole de la información necesaria procedente de las Partes para evaluar la situación de aplicación del Convenio; recomendaciones de mejora del proceso de notificación, mediante directrices, de formato, estilo y longitud de tratamiento con miras a asegurar la posibilidad de comparar los informes; e identificación de modos y maneras de facilitar aún más la aplicación nacional del Convenio (decision IV/14, párrafo 3). En el anexo a la decisión IV/14 figuran los elementos de la recomendación que ha de preparar el OSACTT.

45. El Secretario Ejecutivo está realizando un proyecto piloto para elaborar y someter a prueba un mecanismo de evaluación de la situación de aplicación del Convenio. Este proyecto implica que participen voluntariamente un grupo de Partes y ayude en lo técnico el Centro Mundial de Supervisión de la Conservación. El objetivo consiste en elucidar los aspectos importantes de los asuntos sobre los que la Conferencia de las Partes ha solicitado el asesoramiento y, por consiguiente, para proporcionar una base convalidada a fin de que el OSACTT pueda preparar su asesoramiento. Por consiguiente, las conclusiones del proyecto piloto se presentarán a la reunión como documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/7. (Se dispone de la información sobre el proyecto en la página de Internet [http://www.wcmc.org.uk/cbd/measures/.](http://www.wcmc.org.uk/cbd/measures/))

46. El OSACTT tendrá también ante sí la versión revisada del informe mencionado en la decisión II/17 (decisión IV/14, párrafo 2). Este informe que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/6, es una síntesis de la información de los primeros informes nacionales recibidos y de otros datos pertinentes.

47. En base a las lecciones aprendidas del análisis de los primeros informes nacionales y del proyecto piloto sobre modos de evaluar la aplicación del Convenio, el Secretario Ejecutivo ha preparado la nota titulada "Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales" (UNEP/CBD/SBSTTA/5/14). En esta nota de estudio se resume la experiencia adquirida a base de los primeros informes nacionales, los análisis de la índole de la información necesaria de las Partes para que la Conferencia de las Partes pueda evaluar la situación de aplicación del Convenio y sugerir directrices para el formato de los futuros informes. En la nota se considera también el mecanismo para facilitar aún más la aplicación nacional del Convenio. A este respecto, se prevé que la evaluación de las actividades habilitantes de la diversidad biológica realizada por la Dependencia de supervisión y evaluación del Fondo para el medio ambiente mundial estará disponible antes de la reunión como documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/9.

4.3.2. Grupos técnicos especiales de expertos: mandato y listas de expertos y propuestas de una metodología uniforme para su empleo

48. Este tema del programa está constituido por dos asuntos relacionados entre sí: i) un informe sobre la lista de expertos en virtud del Convenio y

/...

una propuesta de emplear de modo eficaz las listas de expertos; y ii) mandato de los grupos técnicos especiales de expertos.

49. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/15 figura el informe del Secretario Ejecutivo sobre su experiencia con las listas de expertos correspondientes a cada esfera temática de la que trata el Convenio y una propuesta sobre la forma de uniformar estas listas y de emplearlas con más eficacia.

50. En cuanto al mandato de los grupos técnicos especiales de expertos, la Conferencia de las Partes en su decisión IV/16, párrafo 21, pidió al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, que asesorara a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes sobre el mandato y la duración de los grupos técnicos especiales de expertos en esferas temáticas. La cuarta reunión del OSACTT aplazó el asunto hasta su quinta reunión. En la nota de estudio del Secretario Ejecutivo se propone el mandato de algunos de estos grupos técnicos especiales de expertos en base a la decisión IV/5 para las zonas marinas y costeras protegidas y para la maricultura, así como una encuesta acerca de las opiniones de las Partes y organizaciones internacionales.

51. El OSACTT pudiera decidir acerca de las esferas temáticas en las que es necesario el establecimiento de grupos técnicos especiales de expertos y acerca de su mandato. Pudiera también recomendar a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que preste apoyo a la propuesta sobre el empleo de las listas de expertos y que apruebe el mandato de los grupos técnicos especiales de expertos.

Tema 5. Proyecto de programa provisional para la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

52. Para ayudar a la reunión en la consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de programa provisional para la sexta y séptima reuniones del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/5/16) basado en el programa de trabajo adoptado por el OSACTT en su cuarta reunión.

Tema 6. Fechas y lugar de celebración de la sexta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico

53. De conformidad con su Reglamento interno, la sexta reunión del OSACTT tendrá lugar en la Sede de la Secretaría en Montreal, a no ser que la Conferencia de las Partes decida de otro modo o que se efectúen arreglos apropiados por la Secretaría en consulta con las Partes.

54. En una reunión celebrada en Montreal los días 14 y 15 de octubre de 1999, la Mesa propuso que la sexta reunión del OSACTT se celebre en febrero del año 2001 a fin de que tenga tiempo suficiente para considerar y aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes y para preparar los documentos previos a la reunión, después de la celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

Tema 7. Otros asuntos

55. La reunión considerará también todos los otros temas propuestos y aceptados para el debate.

Tema 8. Adopción del informe

56. La reunión considerará y adoptará su informe, que será presentado por el Sr. Cristian Samper (Colombia), Presidente del OSACTT, a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes para ser considerado en relación con los temas pertinentes del programa.

Tema 9. Clausura de la reunión

57. Se clausurará la quinta reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico el viernes 4 de febrero del 2000, a las 6.00 p.m.

Anexo I

LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA QUINTA REUNIÓN
DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

<u>Símbolo</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/SBSTTA/5/1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/5/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/SBSTTA/5/2	Cooperación con otros órganos
UNEP/CBD/SBSTTA/5/3	Fase piloto del mecanismo de facilitación
UNEP/CBD/SBSTTA/5/4	Examen de la iniciativa mundial sobre taxonomía
UNEP/CBD/SBSTTA/5/5	Especies exóticas: principios rectores para la prevención, introducción y mitigación de impactos
UNEP/CBD/SBSTTA/5/6	Diversidad biológica de aguas continentales: modos y maneras de aplicar el programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/5/7	Diversidad biológica, marina y costera: estudio de los instrumentos para la aplicación del programa de trabajo, y análisis de la decoloración de corales
UNEP/CBD/SBSTTA/5/8	Diversidad biológica forestal: situación y tendencias e indicación de las opciones para conservación y utilización sostenibles
UNEP/CBD/SBSTTA/5/9	Programa de trabajo sobre diversidad biológica de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas
UNEP/CBD/SBSTTA/5/10	Diversidad biológica agrícola: evaluación de las actividades en curso y prioridades en el programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/5/11	Enfoque de ecosistemas: ulterior evaluación conceptual
UNEP/CBD/SBSTTA/5/12	Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/5/13	Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica: indicación de actividades en los sectores en los que pudieran adoptarse prácticas y tecnologías promovedoras de la diversidad biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/5/14	Establecimiento de directrices para los segundos informes nacionales, incluidos los indicadores y los incentivos

/...

<u>Símbolo</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/SBSTTA/5/15	Grupos técnicos especiales de expertos: mandato y listas de expertos y propuestas de una metodología uniforme para su empleo
UNEP/CBD/SBSTTA/5/16	Proyecto de programa provisional para la sexta y séptima reuniones del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1*	Report of the independent review of the pilot phase of the clearing-house mechanism
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2	Clearing-house mechanism's strategic plan
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3	Clearing-house mechanism's longer-term programme of work
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/4	List of national focal points to the clearing-house mechanism
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/5	Report of the Scientific Workshop on the Ecosystem Approach - What does it mean for European Ecosystems?
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/6	Synthesis of information contained in the first national reports and status of reports submitted
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/7	Assessing the state of implementation of the Convention on Biological Diversity: report of a project to develop and test a mechanism for preliminary assessment
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/8	Feasibility Study for a Harmonized Information Management Infrastructure for Biodiversity-related Treaties
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/9	An Interim Assessment of Biodiversity Enabling Activities: National Biodiversity Strategies and Action Plans. A Study for the Global Environment Facility

* En su reunión celebrada en Montreal los días 14 y 15 de octubre de 1999, la Mesa del OSACTT decidió que solamente se incluyeran en la lista como documentos de información los documentos preparados o aprobados por el Secretario Ejecutivo. Otras notas de estudio que proporcionen las Partes, otros gobiernos y organizaciones para compartir información se incluirán en una lista de notas de información que ha de preparar el Secretario Ejecutivo. La Secretaría distribuirá estas dos categorías de documentos para asegurarse de que cada Parte/país/organización acreditado en la reunión reciba un ejemplar.

<u>Símbolo</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/10	Agricultural biological diversity: assessment of on-going activities and instruments
UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/11	Report of the Expert Consultation on Coral-Reef Bleaching

Anexo II

ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

	<u>Plenaria</u>	<u>Grupo de trabajo I</u>	<u>Grupo de trabajo II</u>
<u>Lunes</u> <u>31 de enero de 2000</u> 10 a.m a 1 p.m.	Temas del programa: 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Informes 3.1. Cooperación; 3.3. Iniciativa mundial sobre taxonomía 3.5.1. Diversidad biológica de aguas continentales 3.5.3. Diversidad biológica forestal		
3 p.m. a 6 p.m.	Temas del programa: 3.2. Mecanismo de facilitación 4.3.1 Directrices para los segundos informes nacionales 4.3.2 Grupos técnicos especiales de expertos y listas de expertos		
<u>Martes</u> <u>1 de febrero de 2000</u> 10 a.m. a 11 a.m.	Ponencias destacadas		

	<u>Plenaria</u>	<u>Grupo de trabajo I</u>	<u>Grupo de trabajo II</u>
11 a.m. a 1 p.m.		4.1.1 Programa de trabajo para zonas secas	4.2.1 Enfoque de ecosistemas: ulterior evaluación conceptual
3 p.m. a 6 p.m.		4.1.2 Diversidad biológica agrícola	4.2.2 Desarrollo de indicadores de la diversidad biológica
<u>Miércoles</u> <u>2 de febrero de 2000</u> 10 a.m. a 1 p.m.		3.4 Especies exóticas 3.5.2 Diversidad biológica, marina y costera y análisis de decoloración de corales	4.2.3 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica
3 p.m. a 6 p.m.	Ponencia destacada Adopción de las recomendaciones		
<u>Jueves</u> <u>3 de febrero de 2000</u> 10 a.m. a 1 p.m.		Continuación del trabajo	Continuación del trabajo
3 p.m. a 6 p.m.		Continuación del trabajo	Continuación del trabajo
<u>Viernes</u> <u>4 de febrero de 2000</u> 10 a.m. a 1 p.m.	5. Proyecto de programa provisional de la sexta reunión 6. Fechas y lugar de celebración de la sexta reunión 7. Otros asuntos 8. Adopción del informe		
3 p.m. a 6 p.m.	8. Adopción del informe 9. Clausura de la reunión		
